

Consultas Realizadas

Licitación 392743 - Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner y Cinta LTO

Consulta 1 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2021
Consultamos la posibilidad de anular la exigencia del punto 15 de la carta invitación donde se solicita Autorización del Fabricante, puesto que esto condiciona la adquisición de dicho producto a un solo representante en el país, imposibilitando así la participación de otros potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2021
Con relación a la consulta recibida, se aclara que según la descripción en la Carta de Invitación, inciso 15 del Anexo B : En caso de representante o distribuidor, deberán demostrar que los mismos están autorizados como tal, por el Fabricante. Es decir, que se acepta la autorización de Representantes o Distribuidores de la marca dentro del territorio nacional, sin que esto limite solo a la autorización del fabricante; y de modo a tener el aval del producto ante fallas de los mismo. Por lo que los oferentes deberán ajustarse a las condiciones establecidas por la convocante.		

Consulta 2 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2021
Buenos días, por la presente solicitamos a la convocante la modificación donde Dice Autorización del Fabricante a No Aplica, ya que solicitando Autorización del Fabricante estarían limitando a potenciales oferentes. y así evitando la monopolización por ciertas empresas que solo ellos pueden vender ciertas marcas y aumentado el precio de ventas en Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. ya que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2021
Con relación a la consulta recibida, se aclara que según la descripción en la Carta de Invitación, inciso 15 del Anexo B : En caso de representante o distribuidor, deberán demostrar que los mismos están autorizados como tal, por el Fabricante. Es decir, que se acepta la autorización de Representantes o Distribuidores de la marca dentro del territorio nacional, sin que esto limite solo a la autorización del fabricante; y de modo a tener el aval del producto ante fallas de los mismo. Por lo que los oferentes deberán ajustarse a las condiciones establecidas por la convocante.		